PROCESO BÁSICO DEL PROGRAMA
4 Zonas Literatura Mexicana 2026 (AIEC)

---

1. Planeación y Coordinación: Se realiza la planeación en coordinación con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado (SEGE) para identificar y atender a las escuelas secundarias que carecen de actividades artístico-culturales en las cuatro zonas de San Luis Potosí, definiendo las fechas y sedes de intervención.

2. Registro de Proyecto: Se requisita el formato "Detalle de Proyecto Cultural" proporcionado por la Secretaría de Cultura Federal, el cual se carga en la plataforma institucional adjuntando currículums y temarios correspondientes.

3. Dictaminación Federal: Se envía la documentación física y digital a la Secretaría de Cultura Federal para su exposición ante el Consejo Técnico, el cual emite observaciones y, en su caso, la aprobación o negación del proyecto con base en las reglas de la convocatoria AIEC 2026.

4. Formalización Legal: De ser aprobado el proyecto, se celebra el convenio de coordinación respectivo entre la Secretaría de Cultura Federal y la Secretaría de Cultura del Estado de San Luis Potosí.

5. Apertura de Cuenta: Una vez firmado el convenio, la Secretaría de Cultura Federal transfiere los recursos económicos a una cuenta bancaria específica, aperturada por la Secretaría de Finanzas del Estado para el manejo único y exclusivo de dicho programa.

6. Validación Presupuestal: La Dirección de Planeación de la Secretaría de Cultura del Estado gestiona ante la Secretaría de Finanzas la emisión del oficio de aprobación y la asignación de la partida presupuestal en el expediente técnico.

7. Radicación de Recurso: La Secretaría de Finanzas realiza la transferencia interna de los fondos autorizados a la Secretaría de Cultura Estatal para su ejecución.

8. Operación y Evidencia: Se ejecutan los talleres de lectura y creación literaria en las escuelas secundarias seleccionadas. El personal operativo recopila las evidencias de las actividades (fotografías, listas de asistencia, carteles, programas) y realiza la supervisión continua del programa en las 4 zonas.

9. Dictaminación de Ganadores y Gestión de Pagos: Se revisan los textos y gráficos de los alumnos de secundaria, seleccionando a los 20 ganadores (5 por zona). Posteriormente, se integran los expedientes para tramitar los estímulos económicos a los alumnos beneficiarios, así como los honorarios a los maestros talleristas o prestadores de servicios, ejecutados por la Dirección Administrativa mediante transferencia bancaria.

10. Comprobación y Cierre: Se consolidan los expedientes financieros e informes trimestrales de actividades para su remisión a la Secretaría de Cultura Federal, garantizando el estricto cumplimiento de las Reglas de Operación del AIEC 2026 y del convenio celebrado.